

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 273 Martes 11 de noviembre de 2014

Sec. IV. Pág. 53579

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39507 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D./Dª Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

PRIMERO: Que por Auto de fecha 30/07/2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000142/2013, N.I.G. N.º 12040-66-2-2013-0000162, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso necesario y abreviado al deudor "Promociones Inmobiliarias Mifratesa, S.L.", domiciliado en la calle La Viña, 2 Bajo, Benicasim y CIF/DNI número B12454674.

SEGUNDO: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

TERCERO: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Gregori Dolz Centelles, con domicilio en calle Marqués de la Ensenada, n.º 10, 1.º-B de Castellón 12003 y de dirección electrónica dolz@icacs.com, a través de los cuales, podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

CUARTO: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTO: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/ a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 11 de septiembre de 2014.- El/la secretario/a Judicial.

ID: A140055985-1